

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Huelva. (PP. 3692/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete Ordinario	0,90 euros
Bono-bús (10 viajes)	5,30 euros
Tarjeta Mensual Estudiantes	13,00 euros
Tarjeta Mensual Pensionistas con limitación de rentas, que no superen el Salario Mínimo Interprofesional	3,00 euros
Tarjeta Jubilado (mayores 65 años)	Gratis

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2009, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución y el proyecto de desmantelamiento y restitución de una línea eléctrica de alta tensión 66kV desde la subestación «Robledillo» en el término municipal de Osuna (Sevilla) a la subestación «El Álamo» en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 3798/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de noviembre de 2006 y 21 de noviembre de 2006 las sociedades Endesa Cogeneración

y Renovables, S.A.U., Desarrollos Eólicos, S.A., y Gamesa Energía, S.A.U., solicitaron en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, respectivamente, autorización administrativa para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 66 kV «Robledillo-El Álamo» en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales (Sevilla) y Campillos (Málaga).

Asimismo solicitan que se aplique al expediente el procedimiento de tramitación de urgencia.

Segundo. Con fecha 23 de noviembre de 2006, la Delegación Provincial de Sevilla acordó por razones de interés público la aplicación al expediente de la tramitación de urgencia, por la que se reducen a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario. De igual forma, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2006, la Delegación Provincial de Málaga acordó la aplicación al expediente de la tramitación de urgencia.

Tercero. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006, BOP de Sevilla núm. 7, de 10 de enero de 2007, y BOP de Málaga núm. 245, de 27 de diciembre de 2006.

Cuarto. Con fecha 29 de mayo de 2007, las sociedades Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., Desarrollos Eólicos, S.A., y Gamesa Energía, S.A.U., solicitaron en las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Málaga la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica de alta tensión 66 kV Robledillo-El Álamo en los términos municipales de Osuna, El Saucejo y Los Corrales (Sevilla) y Campillos (Málaga).

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas y que modifica en su artículo 164 la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los promotores presentaron el Proyecto de desmantelamiento y restitución de los terrenos a su estado original.

Quinto. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, y según la documentación que obra en el expediente, se remitieron separatas a los organismos y entidades afectados, que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad a las instalaciones, así como que emitiesen los condicionados correspondientes:

- Ayuntamiento de Campillos.
- Ayuntamiento de Osuna.
- Ayuntamiento de El Saucejo.
- Ayuntamiento de Los Corrales.
- Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).
- Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Diputación Provincial de Málaga (Infraestructuras, Obras y Urbanismo).
- Agencia Andaluza del Agua (Cuenca Mediterránea Andaluza).